

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2024/16691 *Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 3/2024/7, por suplementos de crédito.*

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024 aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria, número 3/2024/7 por Suplementos de crédito, dentro del Presupuesto vigente, que permanecerá expuesto al público en las Oficinas Centrales del Consorcio, sitas en Camino Moncada n.º 37 bajo de Valencia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 con relación al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Resulta de aplicación al expediente lo previsto en el artículo 177.6 del TRLRHL, al tratarse de gastos necesarios para dar cobertura a los daños materiales causados como consecuencia de la Depresión Aislada en niveles altos (DANA) producida en la Provincia de Valencia.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Consorcio.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

Si en el plazo expresado no se presentan reclamaciones, se considerará aprobado, el expediente de modificación presupuestaria anteriormente indicado, con carácter definitivo.

València, 29 de noviembre de 2024.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

